



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

331
C A T G O

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 163 - 2010 - MDY

Yura, 06 de mayo de 2010.

VISTO:

El Oficio N° 001-2010-CAFAE -YURA con Registro N° 2097, presentado por los representantes de los Trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE, de la Municipalidad Distrital de Yura - periodo 2009-2010.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de la Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 434-2009-MDY de fecha 21 de diciembre de 2009, se conformó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Municipalidad Distrital de Yura, periodo 2009-2010, así como se designó a los representantes de los Trabajadores ante el CAFAE de la Municipalidad;

Que, mediante Oficio N° 001-2010-CAFAE -YURA con Registro N° 2097, los representantes de los Trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE, de la Municipalidad Distrital de Yura - periodo 2009-2010, solicita que se designe a los Integrantes por parte de la Municipalidad, teniendo en cuenta la designación de los representantes de los Trabajadores Municipales;

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, señala que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE, deberá estar integrado por los siguientes miembros: un representante del Alcalde; el Jefe de Personal o quien haga sus veces, quien ejercerá las funciones de Secretario Técnico, el Jefe de Contabilidad o quien haga sus veces; y tres miembros titulares y tres suplentes, en representación de los trabajadores, elegidos en votación directa;

Por las consideraciones antes expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades -N° 27972 y demás normas, esta Alcaldía:

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los representantes por parte de la Municipalidad Distrital de Yura, ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo -CAFAE, el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios y/o servidores:

MIEMBROS TITULARES:

- C.P.C. José Enrique Rosas Portilla - Representante del Alcalde
- Sr. Rolando Percy Chirapo Chana- Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos
- C.P.C. Carlos Francisco Linares Sánchez - Jefe del Área de Contabilidad.

Artículo 2°.- Ratificar la Resolución de Alcaldía N° 434-2009-MDY de fecha 21 de diciembre de 2009.

Artículo 3°.- Poner de conocimiento a los integrantes del Comité, representantes de los trabajadores, Gerencia Municipal, la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, Asesor Legal, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA


Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA


Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde